

DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA

SANTIAGO, 06 DE OCTUBRE DE 2022

RESOLUCIÓN EX. SII Nº 96.-

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento RA N° 289/46/2020, de fecha 22.01.2020, con trámite de registro en la Contraloría General de la República, en la que consta la calidad de Director Subrogante del Servicio de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

1° Que, en juicio en actual tramitación ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Causa RIT N° O-3454- 2020, caratulada "SEGUEL/TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INFORMACIÓN S.A." se ha citado a absolver posiciones a la audiencia de juicio a don Miguel Zamora Rendich, en su calidad de Subdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos; para el día 02.03.2022;

2° Que, don Miguel Zamora Rendich renunció al Servicio de Impuestos Internos y se aceptó su renuncia voluntaria a contar del 01.10.2021, por lo que actualmente no detenta el cargo de Subdirector Jurídico;

3° Que, si bien es cierto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 191, de 24.12.2010 la facultad de representar judicialmente al Servicio de Impuestos Internos, se encuentra delegada en el Jefe de Departamento Subdirección Jurídica, aquella no comprende la facultad de rendir en juicio prueba confesional, por lo que dicha potestad corresponde al Jefe Superior de este Servicio, esto es, su Director;

4° Que, la audiencia de juicio, señalada en el número 1° precedente, fue reprogramada para el día 20.10.2022;

5° La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;

6° Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

7° Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. facultad Delégase la de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en juicio substanciado ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Causa RIT Nº O-3454-2020, caratulada "SEGUEL/TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INFORMACIÓN S.A." en Don Claudio Quezada Carreño, RUT Nº 15.840.218-1, funcionario grado 12° E.U.S, Profesional, Contrata, de la Subdirección de Administración, del Servicio de Impuestos Internos.

2º. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha 20.10.2022, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

DIRECTOR (S)

MFM/MMF Distribución:

- Internet - Diario Oficial, en extracto